



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0032989/2010

01 SET 2010

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Melisa Judith OLIVARES FERNANDEZ (Mat. 200408446), en lo referente a que se la autorice a cursar las asignaturas electivas Farmacia Comunitaria (grupo "C" y "D") y Toxicología (grupo "D") de la carrera de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S.;

ATENTO:

A las constancias adjuntadas por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 8;

A lo informado por los Profesores de las asignaturas Farmacia Comunitaria (fs.11) y Toxicología (fs. 12);

A lo dispuesto por Res. 78/05 del HCD;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la alumna Melisa Judith OLIVARES FERNANDEZ (Mat. 200408446), a cursar las asignaturas electivas Farmacia Comunitaria (grupo "C" y "D") y Toxicología (grupo "D") de la carrera de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S, ya que cumple con las condiciones indicadas por los Profesores de dichas asignaturas.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 1053

Prof. Dr. ALEJANDRO GARCÍA
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SCHIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC